



DECRETO EXENTO N° _____
ANGOL,

09 ENE. 2019

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O :

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
58194630		KAREN SUAZO MORALES	19.11.18	20.11.18	02
38927871		ANDREA ALFARO MOYANO	19.11.18	23.11.18	05
58195716		SILVIA PUENTES AQUEVEDO	19.11.18	18.12.18	30
58186698		ERNESTO SEPULVEDA MONTIEL	19.11.18	23.11.18	05
1717794		CATALINA GARCIA ARO	19.11.18	23.11.18	05
58194458		RAMONCITA VEGA CONTRERAS	20.11.18	03.12.18	14
58195394		LUZ VERA OÑAT	20.11.18	30.11.18	11
58195715		DANIELA AGUILERA REBOLLEDO	21.11.18	20.12.18	30

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/GPM/PUP/pos.-
DISTRIBUCION:
• Secretaría-Municipal.
• D.E.M.
• Depto. Personal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL